

INFORME SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CBN-1107 — VIGENCIA 2019

Conforme lo dispuesto por la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., "Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen "la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", en cuyo anexo F se indica el envío del reporte denominado "Plan de Contingencia Institucional." (CBN-1107), que de conformidad con la descripción del anexo B de la precitada Resolución, indica lo siguiente:

"Instrumento de gestión para el funcionamiento normal de la entidad, aun cuando en su marcha se viese dañada por una amenaza interna o externa como son: de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos, entre otros. Se deben incluir los riesgos informáticos, ambientales y de Salud ocupacional."

En este sentido, La Empresa Metro de Bogotá (EMB) desarrolló y/o consolidó los siguientes instrumentos:

1. En materia de gestión de riesgos institucionales, como insumo para conocer a la Entidad, formular y ejecutar acciones de contingencia que permitan la continuidad y el funcionamiento normal de la misma, la Empresa Metro de Bogotá durante el 2019 avanzó en la planeación e implementación de las etapas del ciclo de la administración del riesgo en los siguientes aspectos:
 - a. Mediante el Artículo 21 del Acuerdo 02 de 2019 se identifica a la Gerencia de Riesgos y Seguridad como una dependencia dentro de la estructura orgánica, que lidera la planeación, implementación y mejora de las etapas del ciclo de la gestión del riesgo en la Empresa Metro de Bogotá y a quien se le asignó funciones referidas al tema. Con corte a 31 de diciembre de 2019 la gerencia contaba con un gerente y dos profesionales asignados.

Para el cumplimiento de sus funciones esta gerencia llevó a cabo las siguientes gestiones en la vigencia 2019:

- i. Corredor de seguros: la Gerencia de Riesgos y Seguridad dentro de su gestión cuenta con la contratación de un corredor de seguros firma que se encarga de la licitación del programa de seguros de la entidad y de brindarnos el apoyo necesario para el mantenimiento y consecución de este.

- ii. Pólizas de seguros: Dentro de sus funciones la Gerencia de Riesgos y Seguridad es la encargada de la obtención de las pólizas de seguro de la EMB, para lo cual cuenta con un programa de seguros para salvaguardar los bienes de los cuales la EMB es dueña o debe responder por ellos.
 - iii. Contratistas: La Gerencia de Riesgos cuenta con un presupuesto para la contratación de contratistas lo cual ayuda a realizar los back ups adecuados en caso de ausencias por vacaciones o incapacidad de los integrantes de la Gerencia ([Contrato 145 de 2019](#)).
 - iv. Soporte a la contratación: La Gerencia de Riesgos soporta a las áreas de la entidad en temas de riesgos y aseguramiento en los procesos de contratación en los que se encuentran inmersos para la continuidad.
- b. Política de Gestión de Riesgos: La Política de Gestión de Riesgos con código GR-DR-001, se aprobó en su versión 2 el 26 de noviembre de 2019.
- c. Contexto del Riesgo:
- i. Análisis de Objetivos: De los veintiún (21) procesos definidos en el actual Modelo de Operación Institucional, con código PE-DR-002 en su versión 3 del 31 de diciembre de 2018, todos cuentan con su caracterización de proceso.
 - ii. Contexto externo e interno: Durante 2019 se desarrolló esta etapa en conjunto con el levantamiento/actualización de las matrices de riesgo de los procesos, atendiendo los lineamientos e instrucciones impartidas por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, a través del Boletín Somos Metro.
 - iii. Contexto de procesos: En la EMB se planea y desarrolla la gestión del riesgo en contextos en los que potencialmente puede incidir ciertos tipos de riesgo por su naturaleza, tales como en el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB, así como los contextos específicos de los procesos de gestión en aplicación de la metodología institucional sobre la materia.
 - iv. Criterios para la gestión del riesgo: Están definidos en la documentación elaborada, firmada y publicada en el sistema de gestión de la EMB y relacionada a continuación:
 - A) Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18-11-2019
 - B) Manual de Gestión de Riesgos en proyectos con garantía Banca, código GR-MN-002, versión 1 del 20-09-2018.
 - C) Manual para la gestión de riesgos en los procesos de contratación, código GC-MN-002, versión 1 del 09-03-2018.

- D) Procedimiento Gestión de riesgos en proyectos con garantía soberana Banca Multilateral, código GR-PR-001, versión 1 del 20-09-2018.
 - E) Procedimiento Gestión de riesgos del proyecto, código GR-PR-002, versión 1 del 25-09-2019.
 - F) Procedimiento Gestión de Riesgos de Seguridad, código SI-PR-001, versión 1 del 09-03-2018.
 - G) Procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, con código TH-PR-010, versión 2 del 12-06-2018.
- d. Identificación, análisis y evaluación del riesgo: En 2019 se llevaron a cabo 39 mesas de trabajo lideradas por la Gerencia de Riesgos y Seguridad con el fin de acompañar a las demás dependencias en la formulación o actualización de la respectiva matriz de riesgos.
- e. Se cuenta con matriz de riesgos institucional publicada en el gestor documental de la EMB con fecha de vigencia de 31/12/2019.
- f. Monitoreo y Revisión: De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, teniendo en cuenta el plan de trabajo interno de esa dependencia y el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, se estableció que se realizará un monitoreo con una frecuencia semestral.
- g. Comunicación y consulta: Se llevaron a cabo acciones de socialización tales como reuniones, capacitaciones, correos corporativos, entre otros.
2. En materia de gestión de la continuidad de la operación de las herramientas de TI se aborda desde dos perspectivas:
- a. Desde la infraestructura tecnológica se cuenta con:
 - i. El documento “Plan de Continuidad de IT” con Código IT-DR-002 versión 1, mediante el cual en su capítulo 7 se establecen estrategias de continuidad de los sistemas de información y los servicios tecnológicos.
 - ii. El procedimiento para la gestión de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica con código IT-PR-006 versión 2 del 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se garantiza el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Empresa
 - iii. El procedimiento para la gestión de capacidad de la infraestructura tecnológica con código IT-PR-004 el cual permite asegurar que se cubren las necesidades de

capacidad, tanto presentes como futuras, de la infraestructura tecnológica de la entidad

- b. Desde la seguridad de la información se cuenta con:
 - i. Se actualizó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con código SI-DR-002, versión 2 de junio de 2019. El documento contiene políticas operativas y controles orientados a mantener el sistema de seguridad de la información del Metro de Bogotá para asegurar su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
 - ii. Se cuenta con el Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad, con código SI-PR-001, versión 1 del 09 de marzo de 2018, el cual contempla las medidas de atención y manejo de ese tipo de riesgos.
 - iii. Se elaboró el Instructivo para realizar copias de seguridad en servidores Windows, con código SI-IN-005, versión 1 de octubre de 2019, en el cual se presentan las actividades para realizar copia de seguridad del Servidor Windows 2016 y donde están alojados servicios de gran trascendencia para la entidad.
 - iv. Se cuenta con el Instructivo para generación de Back Up de estación de trabajo con código SI-IN-002 versión 2 del 09 de marzo de 2018, en el cual se presentan los pasos respecto al proceso para realizar la salvaguarda de la información tanto para empleados como contratistas.
3. Para la gestión de las eventualidades en materia de Gestión del Talento Humano, la Empresa Metro de Bogotá cuenta con las siguientes herramientas:
 - a. Directriz Reglamento Interno de Trabajo Código TH-DR-005, versión 2 aprobada mediante Resolución 128 de 2018 del 7 de septiembre de 2018.
 - b. Directriz Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la EMB Código TH-DR-006, versión 1 del 10 de mayo de 2017.
 - c. Directriz Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-DR-010, versión 2 del 15 de enero de 2019.
 - d. Directriz por la cual se asignan y comunican las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-DR-012, versión 1 del 13 de abril de 2018
 - e. Directriz Plan de Ayuda Mutua Código TH-DR-014 versión 1 del 3 de julio de 2018
 - f. Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-DR-017, versión 1 del 13 de noviembre de 2018., cuyo cronograma fue actualizado para la vigencia 2019.
 - g. Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, la cual fue actualizada en la vigencia 2019, hace falta su publicación oficial en el SIG.

- h. Manual Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Código TH-MN-002, versión 1 del 20 de febrero de 2018.
- i. Plan Institucional de Respuesta de Emergencia Código TH-PR-005, versión 2 actualizada en 2019.
- j. Procedimiento para la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo código TH-PR-006, versión 1 de fecha 16 de noviembre de 2017.
- k. Procedimiento de Orden y Aseo Código TH-PR-008, versión 1 del 28 de diciembre de 2017.
- l. Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles Código TH-PR-010, versión 2 de fecha 12 de junio de 2018.
- m. Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de Elementos de Protección Personal (EPP) Código TH-PR-011, versión 1 de fecha 28 de diciembre de 2017.
- n. Procedimiento Inspecciones Planeadas Código TH-PR-012, versión 1 del 28 de mayo de 2018.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno desarrolló una auditoría del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de diciembre de 2019, cuyos resultados se comunicaron mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0113 del 17 de diciembre de 2019.

- 4. En materia de Gestión Ambiental, la Empresa Metro de Bogotá cuenta con las siguientes herramientas:
 - a. Caracterización Proceso Gestión Ambiental, Código GA-CP-001, versión 3 de fecha 27 de diciembre de 2018.
 - b. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Código GA-DR-001 versión 2 del 29 de abril de 2019. Concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente, según acta de concertación del 14 de enero de 2019.
 - c. Directriz Política Ambiental Código GA-DR-002, versión 1 de fecha 22 de enero de 2018.
 - d. Programa de uso eficiente del agua Código GA-DR-003 versión 2 de fecha 27 de junio de 2019.
 - e. Programa de uso eficiente de agua Código GA-DR-004 versión 2 de fecha 27 de junio de 2019.
 - f. Programa de gestión de residuos Código GA-DR-005 versión 2 de fecha 27 de junio de 2019.
 - g. Plan integral de movilidad sostenible Código GA-DR-006 versión 1 de fecha 28 de marzo de 2019.
 - h. Programa de gestión integral de residuos peligrosos Código GA-DR-007 versión 2 de fecha 23 de diciembre de 2019

- i. Procedimiento de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales Código GA-PR-001, versión 1 de fecha 6 de octubre de 2017.
 - j. Procedimiento para la identificación y evaluación de cumplimiento de la normatividad ambiental específica Código GA-PR-002, versión 1 de fecha 28 de noviembre de 2017.
 - k. Procedimiento para el control operacional ambiental Código GA-PR-003, versión 1 de fecha 06 de septiembre de 2019.
5. En cuanto a Gestión Legal, la Empresa Metro de Bogotá tiene dentro de los documentos exigidos a los contratistas y servidores públicos que ingresan a ejercer labores en la Empresa Metro de Bogotá, el “Acuerdo de Confidencialidad”. Estos formatos cuentan con vigencia del sistema de gestión de la EMB el día 16 de julio y 09 de enero de 2019 con códigos GL-FR-015 y GL-FR-016, respectivamente. Estos, tienen como objetivo propender por la protección de la información generada en el marco de la estructuración integral del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, así como la producida como resultado de la operación de la Empresa Metro de Bogotá. Esta herramienta, fue desarrollada por la Oficina Asesora Jurídica, a solicitud de la Gerencia General. Se realiza su verificación en la vinculación de personal y contratación de presentación de servicios en la EMB.
- a. En complemento a lo anterior, el proceso de Gestión Legal cuenta con las siguientes herramientas:
 - i. Protocolo para la implementación del Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel MDAN, código GL-DR-005, versión 1 del 14 de diciembre de 2018.
 - ii. Directriz Política de Conflicto de Interés Código GL-DR-003, versión 2 del 4 de abril de 2019.
 - iii. Formato para Declaración de Interés Privados Para Contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A, Código GL-FR-013 versión 1 del 1 de octubre de 2018.
6. En materia de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos PINAR con código GD-DR-002 del 11 de julio de 2018, en su capítulo 2.2 define los aspectos críticos de la gestión documental, de acuerdo con los resultados del diagnóstico integral de archivos.

En este mismo apartado se identifican los riesgos asociados frente a los aspectos críticos. A partir de los aspectos críticos se observó una priorización y diseño general de tres proyectos, dentro de la cual se resalta el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA. Este último apoyaría la continuidad de la Entidad en caso de presentarse una eventual contingencia.

Por otra parte, se cuenta con el Programa de Gestión Documental PGD, con código GD-DR-001, versión 2 del 07 de noviembre de 2018. En este se incorpora el apartado 7.2 Programa

de documentos vitales o esenciales, que busca identificar, evaluar, preservar y recuperar a largo plazo la documentación que es de vital funcionamiento para la EMB y asegurar la continuidad del negocio.

La Empresa obtuvo la convalidación de las Tablas de Retención Documental mediante concepto técnico remitido por la Secretaria Técnica del Concejo Distrital de Archivos de Bogotá del 24 de enero de 2019 y el 9 de agosto de 2019 se obtuvo certificación del Archivo General de la Nación en cuanto a la inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el número TRD - 132. Con la convalidación de la TRD, se permite a la Empresa asignar el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital del documento y se facilita la recuperación de la información.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2012 y el Decreto reglamentario 1081 de 2015, que establece disposiciones de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la EMB publicó en su página web y revisó periódicamente:

- a. El Esquema de Publicación de Información, con lo cual se recopila e informa de manera ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada, así como los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.
- b. El Registro de activos de Información, que corresponde al inventario de información pública de la EMB.
- c. El Índice de Información clasificada y reservada que corresponde al inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la Empresa Metro de Bogotá, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

Estos Instrumentos de Gestión de la Información Pública, se encuentran igualmente publicados en el Portal de Datos Abiertos Distrital.

Finalmente, la EMB cuenta con un aplicativo de Gestión Documental denominado AZDIGITAL que se encuentra en la nube, al cual tienen acceso bajo medidas de seguridad, los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas, desde cualquier parte, con lo cual se permite el acceso a la documentación asignada.



JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno
Empresa Metro de Bogotá S.A.